

**AVISO**

La Infrascrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de septiembre del dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la señora **Scarlett Waleska Andrade Amador**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **Dirección General de Servicio Civil, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia**, con orden de ingreso No.0801-2022-01458, para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal consistente en el **Acuerdo de Cancelación No. DGSC-086-2022**, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la **Dirección General de Servicio Civil**, por haberse emitido infringiendo el ordenamiento jurídico y no ser conforme a derecho. - Reconocimiento de una situación jurídica individualizada de cancelación o separación injusta e ilegal y como medida para su pleno restablecimiento se le reintegre o restituya en su cargo de igual o mejor categoría, más el pago de los sueldos dejados de percibir que le corresponden a partir de la fecha de su cancelación injusta hasta la fecha que sea reintegrado al cargo, más el pago de los derechos adquiridos como décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y vacaciones que le correspondan. - Así como los aumentos de salarios que se otorguen al cargo que desempeñaba hasta que se ejecute la Sentencia condenatoria que se dicte. - De igual forma se decreta la nulidad del acto por el cual se hubiere designado el sustituto de su cargo más costas. - Se acompañan documentos. - Poder.

TANNIA R. CASTILLO SIERRA  
SECRETARIA POR LEY

**AVISO DE HERENCIA**

**NOTARIA DEL ABOGADO RAFAEL ROGER ORDOÑEZ**. - Abogado y Notario, Inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con registro número dos mil ciento setenta y cinco (2175) e inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia con Exequatúr de Notario número un mil ciento cincuenta (1150), con domicilio Notarial en la colonia Prados Universitarios, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, teléfono 9860-1156, al Público en General **HACE CONSTAR:** Que el Suscrito con fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, **RESOLVIÓ:** Declarar al señor **ALEX LORENZO CERVANTES LAÍNEZ**, HEREDERO AB-INTESTATO de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su Madre la señora **ADA IRIS LAÍNEZ PONCE**, conocida también como **ADA IRIS LAÍNEZ**, concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.  
Tegucigalpa, M.D.C., 20 de junio del 2024.

**AVISO DE HERENCIA**

**DESPACHO DE LA NOTARIA SUYAPA DE JESUS CARIAS GUSZAINÉ**, con oficinas notarial abierta al público, ubicado en la Colonia Las Colinas, casa No. 2704, atrás de Oficina Principal de Banco de Occidente, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central teléfono número 97214493, al Público en general, **HACE CONSTAR:** Que la Suscrita con fecha Trece de Junio del año 2024, **Resolvió:** Declarar a la Señora **MARIA ANTONIA REYES**, Heredera Ab-Intestato de los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su difunto Hijo **FRANKLIN ANTONIO REYES (Q.D.D.G.)**, concediéndoles la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.  
Tegucigalpa, M. D. C. 18 de Junio del 2024  
**SUYAPA DE JESUS CARIAS GUSZAINÉ**

**AVISO DE SOLICITUD DE TITULO SUPLETORIO**

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER:** Que se presentó Solicitud de Título Supletorio No. 0703-2024-00401, para que se le declare propietario a la señora **KARLA LIZETH HERRERA RUIZ**, de un inmueble ubicado en caserío El Pescadero, Aldea El Pescadero, municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, en el Sitio Privado Cuscateca, con un área de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL METROS CUADRADOS (443,000.00 MTS.2)**, de extensión superficial.- Con las colindancias siguientes: **al Norte**, con Julio Castellanos; **al Sur**, con Raymunda del Carmen Torres Reyes; **al Este**, con camino de por medio y con Miguel Ardón; y **al Oeste**, con Raymunda del Carmen Torres Reyes.  
Danlí, El Paraíso, 07 de Junio del 2024.

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA  
SECRETARIA

**AVISO DE SOLICITUD DE TITULO SUPLETORIO**

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER:** Que se presentó Solicitud de Título Supletorio No. 0703-2024-00399, para que se le declare propietario a la señora **CELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZEPEDA**, de un inmueble ubicado en Caserío El Habillal, Aldea Jutiapa, municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, con un área de **TRES PUNTO DIEZ HECTAREAS (3.10 Has.)**, **IGUAL A CUATRO PUNTO CUARENTA Y CINCO MANZANAS (4.45 Mzn.)**, **EQUIVALENTE A TREINTA Y UNO MIL VEINTISEIS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (31,026.47 Mts.2)** de extensión superficial.- Con las colindancias siguientes: **al Noroeste**, con Ernestina Núñez; **al Noroeste**, con calle de por medio; **al Sureste**, con Ernestina Núñez; **al Oeste**, con Dagoberto Aguilera; y **al Suroeste**, con Herederos de Francisco Paz Laínez.  
Danlí, El Paraíso, 07 de Junio del 2024.

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA  
SECRETARIA

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
No.04-2024-SEAF-UNAH

**“SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar en el proceso deberán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH debiendo realizar obligatoriamente el registro respectivo y pudiendo solicitarlo vía correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn). Así mismo, podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras ([www.honducopras.gov.hn](http://www.honducopras.gov.hn)). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **LUNES 24 DE JUNIO DEL 2024**.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MARTES SEIS (6) DE AGOSTO DEL 2024**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las (09:59 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por **EL DOS POR CIENTO (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

**CONSULTAS:** Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

PhD. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
Rector-UNAH

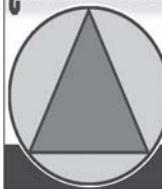
**AVISO DE HERENCIA**

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2023-01046, en fecha **CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, resolvió **DECLARAR: HEREDERA AB-INTESTATO**, a la señora **NELLY VELASQUEZ** con este domicilio Departamento de El Paraíso, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunta madre la señora **CLAUDINA DEL CARMEN VELASQUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO CARMELA VELASQUEZ, (Q.D.D.G.)**. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Y se le conceda la posesión efectiva de la herencia.  
Danlí, El Paraíso, doce de Junio del 2024.  
**MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA**  
SECRETARIA



Eliminemos el  
**Zancono**  
del  
**DENGUE**

**¿TIENES PROBLEMAS CON TU FORMA DE BEBER ALCOHOL?**



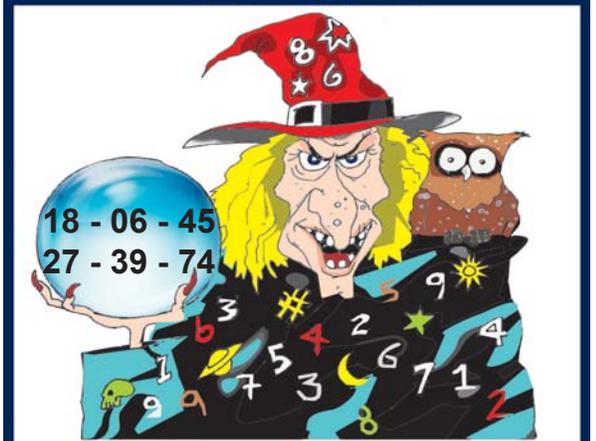
**ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS**  
Tienes problemas con tu forma de beber, Alcohólicos Anónimos puede ser tu solución.

**Teléfonos: 2238-7930 - 2238-6836**

**AVISO**

El Infrascrito secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha quince (15) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado los señores **IVAN MARCELINO TORRES PEÑA** y **PABLO ANTONIO VELASQUEZ MANZANARES** en condición personal, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número 0801-2024-00160, contra el Estado de Honduras, a través de **LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**, Demanda contenciosa administrativa especial en materia personal, para que en sentencia definitiva se declare la ilegalidad y nulidad de los siguientes actos administrativos de carácter particular: acuerdo de cancelación no. aduanas-de-GNGTH-016-2024 y acuerdo de cancelación no. aduanas-de-GNGTH-017-2024; ambos de fecha 30 de enero de 2024; emitido por la administración aduanera de Honduras "AAH", por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente y el quebrantamiento de las formalidades esenciales; y como consecuencia el reconocimiento de la situación jurídica individualizada consistente en la declaratoria de ilegalidad de los despidos notificados y para la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos se ordene el reintegro a los puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones así como el pago de los salarios dejados de percibir a título indemnización por daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación hasta que se materialice el reintegro, así como el pago de todos los derechos causados durante la secuela del juicio como ser aumentos salariales ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y otros. costas. poder. se acompañan documentos. -  
**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE**  
SECRETARIA ADJUNTA

**LA BRUJITA**



**Anda alegre por tener visa quiere irse de vacaciones pero a todos les da risa porque no tiene dinero**